jsk/mrb
S.19ª/362ª

Oficio Nº 11.253

VALPARAÍSO, 24 de abril de 2014.

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, y en virtud de lo establecido en el artículo 111, letra c), del Reglamento de la Corporación, acordó que el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.671, con el objeto de suprimir el límite máximo para regularizar ampliaciones en viviendas sociales, siempre que la superficie edificada total no exceda de noventa metros cuadrados, correspondiente al boletín N°9029-14, sea remitido a la comisión que US. preside, para que emita un nuevo segundo informe.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados y en cumplimiento del referido acuerdo.

Dios guarde a US.,

MIGUEL LANDEROS PERKIČ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES.